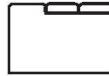


# CENTROS DE DÍA INFANTILES



**OBJETIVO GENERAL:** Apoyo a la familia e infancia.



**CATEGORÍA ESPECÍFICA:** Apoyo a la familia.



**POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:** Familia.  
Infancia y Adolescencia.



## Descripción

A través del programa se ofrece atención en horario extraescolar, de 16 a 20 h, a 40 niños (2 con Necesidades Educativas Especiales), en cada uno de los 16 centros, en 14 distritos de la ciudad de Madrid.

La atención se realiza por grupos de edad: de 3 a 5 años, de 6 a 9 años, y de 10 a 12 años.

Los servicios prestados son los siguientes:

- Servicio de traslado: Las niñas y niños que no pueden ser recogidos en su centro escolar por ningún adulto de su familia son recogidos y trasladados por monitores.
- Servicio de merienda, teniendo en cuenta las necesidades nutricionales de los niños, los posibles problemas de salud y las diferentes pautas culturales.
- Refuerzo y apoyo escolar. Diariamente, adaptado a cada grupo de edad, se apoya en la realización de las tareas escolares, ofreciendo refuerzo en aquellas materias en las que presenten mayores dificultades, complementando así la tarea educativa de los padres. Realización de talleres de educación en valores, habilidades sociales, desarrollo personal y social, educación para la salud, edu-

cación medioambiental, animación a la lectura y talleres relacionados con el uso de las nuevas tecnologías.

→ Desarrollo de actividades y salidas de carácter lúdico-educativo, que favorecen la relación de los niños con su entorno, así como actividades deportivas y juegos compartidos padres e hijas/hijos.



## Requisitos

Edad (de 3 a 12 años).

Residir en el municipio de Madrid.



## Modalidades

Derivación desde los centros municipales de servicios sociales y desde el centro educativo en el que se lleve a cabo el programa.



## Finalidad

Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, y evitar los factores de riesgo que la ausencia de adultos cuidadores, una vez finalizada la jornada escolar, pueda ocasionar a los menores, favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales, la adquisición de valores de tolerancia y el respeto a la diversidad y a la interculturalidad.

**Competencia**

Administración Local.

**Forma de gestión**

Indirecta.

**Aportación de la persona usuaria**

No.

**Plazo de concesión**

Condicionado al volumen de demanda.

**Duración de la prestación o periodo máximo de concesión**

Curso escolar.

**Procedimiento de la prestación**

- Acceso al programa: se realiza tanto a través de los servicios sociales municipales como a través de aquellos centros escolares donde está ubicado el programa.
- Formalización de la inscripción. El coordinador del programa mantiene una entrevista con la familia, previa a la incorporación del/la niño/a al programa, para formalizar la inscripción, firmar las autorizaciones, así como la demás documentación necesaria para participar.

**Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos**

Equipos informáticos y aplicación sistema de información de usuarios de servicios sociales. Tabletas. Teléfonos móviles.

**Tipo de centro o recurso de atención**

Centro de día.

**Perfil de persona beneficiaria**

Niños y niñas de 3 a 12 años, excepcionalmente hasta 14 años cuando tienen hermanos en el programa, de familias que necesitan apoyo para la conciliación.

**Condicionada/garantizada**

Condicionada.

**Criterios de prioridad**

Valoración de situación de riesgo.

**Derechos específicos**

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1)

Asimismo, mediante la colaboración con entidades sociales, el Ayuntamiento cofinancia 30 centros más en todo el territorio municipal

**Obligaciones específicas**

Recogidas en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

**Régimen de compatibilidad con otras prestaciones**

Compatible con el resto de las prestaciones.

**Estándares de calidad**

Plan de Calidad Ayuntamiento de Madrid.

**Nivel de atención**

Atención Social Primaria.

**Ámbito territorial de atención**

Ciudad de Madrid.

**Proveedor del Servicio**

Ayuntamiento de Madrid.

**Normativa/ disposición de regulación o ejecución**

- Ley 12/2022 de 21 de diciembre de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 4/2023 de 22 de marzo de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

**Financiación Autonómica/Local**

Local.

**Información complementaria**

*Centros de Día Infantiles -  
Ayuntamiento de Madrid*

